

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 6 de octubre de 1967 por la que queda sin efecto la de 20 de mayo último en lo que se refiere al nombramiento de don Julio Viñuales Actores de funcionario del Cuerpo Técnico de Correos del Servicio de Correos de la Guinea Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el funcionario del Cuerpo Técnico de Correos don Julio Viñuales Actores (A14GO02503).

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien aceptar su renuncia, dejando sin efecto la Orden de 20 de mayo último por lo que se refiere a su nombramiento para cubrir vacante de su Cuerpo en el Servicio de Correos de la Guinea Ecuatorial.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de octubre de 1967.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 7 de octubre de 1967 por la que se dispone el cese de don Manuel Vidal Pérez Pérez en el cargo de Oficial Secretario de Juzgado del Servicio de Justicia de la Guinea Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el Oficial de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados, don Manuel Vidal Pérez Pérez,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en el cargo de Oficial Secretario de Juzgado del Servicio de Justicia de la Guinea Ecuatorial, con efectividad de 7 de los corrientes, día siguiente al en que termina la licencia reglamentaria que le fué concedida.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de octubre de 1967.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 9 de octubre de 1967 por la que se nombra al Teniente Coronel de Infantería, E. A., don José Luis Alonso Allustante, Jefe de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el Teniente Coronel de Infantería, E. A., don José Luis Alonso Allustante,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrarle Jefe de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial, en cuyo cargo percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias con imputación al Presupuesto de Ayuda y Colaboración de los mencionados territorios, cesando en el de Jefe de Armas que venía desempeñando en la Comisaría General de los mismos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de octubre de 1967.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que en virtud de concurso de traslado se destina a los Auxiliares de Justicia Municipal que se citan a los Juzgados que se indican.

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 16 de septiembre, para la provisión de las vacantes de Auxiliares de Justicia Municipal a que el mismo se refiere,

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en la Ley 11/1966, de 18 de marzo, y en el artículo 60 en relación con el 14 del Decreto orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de Justicia Municipal de 27 de abril de 1956, ha tenido a bien nombrar a los solicitantes que se relacionan para ocupar las plazas a la continuación de los mismos se indican.

Don Segismundo Gómez Berzal.—Destino actual: Madrid número 21. Plaza para la que se le nombra: Madrid número 10.

Don Antonio Panadero Mantegazza.—Destino actual: Sevilla número 3. Plaza para la que se le nombra: Sevilla número 6.

Don Luis Ramón Sánchez Medio.—Destino actual: Oviedo número 2. Plaza para la que se le nombra: Madrid número 31.

Doña Matilde Eslava Andrés.—Destino actual: Utiel (Valencia). Plaza para la que se le nombra: Castellón.

Don José Garrido Gil.—Destino actual: Alora (Málaga). Plaza para la que se le nombra: Málaga número 4.

Doña Isabel Martínez Cuenca.—Destino actual: Granada número 3. Plaza para la que se le nombra: Málaga número 4.

Don Enrique Rilo Posse.—Destino actual: Carballo (La Coruña). Plaza para la que se le nombra: La Coruña número 1.

Doña Isabel Martín Gómez.—Destino actual: Valladolid número 1. Plaza para la que se le nombra: Valladolid número 3.

Doña Francisca Cerrón Vaquero.—Destino actual: Valladolid número 1. Plaza para la que se le nombra: Valladolid número 3.

Don Ramón Rodríguez García.—Destino actual: Aller (Oviedo). Plaza para la que se le nombra: Mieres (Oviedo).

Don Manuel Domínguez Aguado.—Destino actual: Madrid número 28. Plaza para la que se le nombra: Madrid número 31.

Doña Celia Ruido Trillo.—Destino actual: Villagarcía de Arosa. Plaza para la que se le nombra: Santiago de Compostela.

Don Alfonso Páez Pérez.—Destino actual: Utrera (Sevilla). Plaza para la que se le nombra: Madrid número 31.

Don Sebastián Ortiz Redondo.—Destino actual: Barcelona número 14. Plaza para la que se le nombra: Barcelona número 2.

Doña María de los Angeles Areses Trapote.—Destino actual: San Sebastián número 1. Plaza para la que se le nombra: Valladolid número 3.

Don Angel Rodríguez Pérez.—Destino actual: Barcelona número 14. Plaza para la que se le nombra: Sanlúcar de Barrameda.

Doña María Pilar Varela García.—Destino actual: San Sebastián número 3. Plaza para la que se le nombra: El Ferrol del Caudillo.

Doña Alicia Varela López.—Destino actual: Lavadores-Vigo. Plaza para la que se le nombra: Madrid número 31.

Doña Isabel Suárez Trujillo.—Destino actual: Excedente voluntaria. Plaza para la que se le nombra: Zaragoza número 4.

Doña Pilar Souviron Huelin, que se encuentra en la situación de excedencia voluntaria, al Juzgado Municipal número 4 de Málaga, por haber ejercitado el derecho de preferencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, en relación con el artículo 51 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Los expresados funcionarios deberán posesionarse de sus respectivos destinos dentro de los plazos que el propio Decreto orgánico determina.

Se declaran desiertas por falta de solicitantes las plazas anunciadas en los Juzgados Municipales de Morón de la Fron-